Contrato de Obras Nº 02/2.015.-

En la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683**, y por la otra **NORESTE S.A.**, con **RUC Nº 80024870-8** cuyo Representante Legal es el Sr. Jorge Guillermo Romero Ozuna con **Cédula de Identidad Nº 508.759.-**, domiciliado en el Bo. San José, Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Construcción de Dispensario Médico en el Km. 20 Acaray Ex Area 7. Construcción de Techo en la Capilla del km. 30 Monday Asentamiento Primavera y Refacción de Capilla Franciscana del km 20 Fracción Ma. Auxiliadora" Ad-Referendum 2.015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015
NORESTE S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 2, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Minga Guazú con fondos provenientes de ROYALTÍES, hasta la suma de 241.000.000.- guaraníes (Gs. Doscientos cuarenta y un millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **283.289.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 10/2014, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú, según resolución N° 1.361/2014 J.M.- La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 26/2015 de fecha 13 de enero de 2015 y aprobada por Resolución J.M. N° 1.391/2015 de fecha 19 de enero de 2.015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días y entrará en vigencia desde el día siguiente a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item 1

Construcción de Dispensario Médico en el Km. 20 Acaray Ex Area 7					
***Código de Catálogo:* 72131601-9997**					
Nº	***Descripción***	***Cant.***	***Un***	***P.Unit***	***Total***
1	***Trabajos preliminares***				
1.1	Trab prelim cartel de obra 1.50x2.00	3,00	m2	432.000	1.296.000
1.2	Trab prelim trazado/replanteo de obra	96,00	m2	2.575	247.200
1.3	Mov suelo excavación	1,00	gl	1.834.800	1.834.800
2	***Estructura de H°A°***				0
2.3	Est H° de regularización	0,40	m3	884.203	353.681
2.4	Est H°A° zapata	0,80	m3	1.273.404	1.018.723
2.5	Est H°A° pilar	0,90	m3	1.800.955	1.620.860
2.6	Est H°A° Viga encadenado inferior	2,20	m3	1.800.955	3.962.101
2.7	Est H°A° Viga superior	2,20	m3	1.800.955	3.962.101

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARÍA GENERAL PERIODO 2010 - 2014

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

NORESTE S.A.

3	***Mamposterias***				0
3.1	Cimiento de piedra bruta colocada	22,50	m3	301.621	6.786.473
3.2	Mampost nivel ladrillo común 30 cm	21,50	m2	126.852	2.727.318
3.3	Mamp elev ladrillo común 0,15 m	90,00	m2	80.720	7.264.800
3.4	Mampost nivel ladrillo visto 3 agujeros (0,15)	126,00	m2	120.121	15.135.246
3.5	Pilar de ladrillo visto 3 agujeros de 0,45	6,50	ml	112.729	732.739
3.6	Aislación horizontal/vert mampostería	36,00	m2	55.704	2.005.344
3.7	Envarillado sobre aberturas	60,00	ml	15.575	934.500
4	***Techo***				0
4.1	Techo de tejas sobre tejuelón	123,00	m2	262.007	32.226.861
4.2	Viga metálica de la cumbrera, h= 50 cm U de 5" e= 1/8" L de 1" e= 1/8", con pintura antióxido y dos manos pintura final	9,00	ml	149.424	1.344.816
4.3	Mocheta de techo en sardinel	16,00	ml	44.947	719.152
5	***Piso***				0
5.1	Contrapiso hormigón de cascotes esp 10	110,00	m2	32.604	3.586.440
5.2	Piso cerámico Tipo A	110,00	m2	98.935	10.882.850
5.3	Zócalo cerámico	65,00	ml	27.060	1.758.900
5.4	Cordón de borde terminación de piso	18,00	ml	15.644	281.592
5.5	Guarda obra	32,00	m2	79.464	2.542.848
6	***Revoque: Fratachado y filtrado***				0
6.1	Revoque int 2capa c/hidrófugo filtrado	306,00	m2	18.415	5.634.990
6.2	Revoque ext 2capa c/hidrófugo filtrado	16,00	m2	16.500	264.000
6.3	Revestido azulejo color "tipo A"	48,00	m2	63.360	3.041.280
7	***Carpinteria de madera***				0
7.1	Carp madera puerta placa	8,50	m2	870.871	7.402.404
8	***Carpinteria metálica***				0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

NORESTE S.A.

8.1	Carp metálica puerta doble enchapada	5,50	m2	714.252	3.928.386
8.2	Carp metálica ventana tipo balancín	8,50	m2	283.800	2.412.300
9	***Vidrios***				0
9.1	Vidrio Doble de 3 mm	7,50	m2	118.800	891.000
9.2	Vidrio Ingles incoloro	1,00	m2	114.840	114.840
10	***Pinturas***				0
10.1	Pintura Interior pared látex sellador	364,00	m2	13.094	4.766.216
10.2	Tratamiento de ladrillo exterior visto	116,00	m2	13.464	1.561.824
10.3	Pintura de tejuelones al barniz	123,00	m2	14.059	1.729.257
10.4	Pintura Abertura Madera al barniz	17,00	m2	14.455	245.735
10.5	Pintura Abertura metal c/sintético	28,00	m2	20.791	582.148
10.6	Pintura de canaleta y bajada	42,00	ml	21.120	887.040
11	**Instalación sanitaria**				0
11.1	Desague pluvial	1,00	gl	1.800.480	1.800.480
11.2	Agua corriente	1,00	gl	7.260.000	7.260.000
11.3	Desague cloacal	1,00	gl	7.000.000	7.000.000
11.4	Colocación de artefactos	1,00	gl	3.102.000	3.102.000
12	**Instalación eléctrica**				0
12.1	Puesto de medición eléctrica	1,00	gl	2.046.000	2.046.000
12.2	Tablero gral: alimentación, colocación y montaje	1,00	gl	2.178.000	2.178.000
12.3	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	1,00	gl	2.428.800	2.428.800
12.4	fluorescente 1x40W	11,00	un	79.200	871.200
12.5	fluorescente 2x40W	5,00	un	94.380	471.900
12.6	Ventilador techo	3,00	un	405.240	1.215.720
12.7	Línea para red telefónica	1,00	un	85.800	85.800
12.8	Ductos y cajas para teléfonos	2,00	un	79.200	158.400
12.9	Registro 40x40cm c/t Hº	3,00	un	66.000	198.000
13	**Limpieza final de obra**	1,00	gl	496.937	496.937
				TOTAL	**166.000.000**

El precio total del Item 1 es de guaraníes 166.000.000.- (*Ciento sesenta y seis millones*)

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

NORESTE S.A.

Item 2

Obra:	***Techado en Capilla***				
Ubicación:	***Km 30 Monday . Asentamiento Primavera***				
Código de Catálogo:	**72131601-007**				
Nº	***Descripción***	***Cant.***	***Un***	***P.Unit***	***Total***
1	***ESTRUCTURA DE Hº Aº***				
1.1	Viga superior de H° A° de 0,13 cm x 0,30 cm	40,00	ml	119.000	4.760.000
2	***ESTRUCTURA METÁLICA***				
2.1	Techo de chapas galvanizadas onduladas N° 28 sobre estructura metálica de perfil "U" de 3"	216,00	m2	140.000	30.240.000
		Total Gs.			**35.000.000**

El precio total del Item 2 es de guaraníes 35.000.000.- (*treinta y cinco millones*)_____

Item 3

Refacción de Capilla Franciscana del km 20 Fracción Ma. Auxiliadora					
Código de Catálogo: **72131601-007**					
ITEM	**RUBROS**	**UN**	**CANT.**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1,0	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1,0	Cartel de Obra	m2	3,00	432.000	1.296.000
2,0	**REVOQUE Y REVESTIMIENTO**				
2,1	Revoque interior (terminacion)	m2	282,00	18.415	5.193.030
2,2	Revoques de vigas y columnas	ml	71,00	22.097	1.568.887
3,0	PISOS				
3,1	Contrapiso de hormigon de cascotes	m2	45,00	32.604	1.467.180
3,2	Carpeta para piso	m2	45,00	25.015	1.125.675
3,3	Piso ceramica esmaltada s/carpeta existente	m2	185,76	92.664	17.213.265
3,4	Piso ceramica esmaltada	m2	45,00	98.935	4.452.075
3,5	Zocalo	m2	95,00	27.060	2.570.700
4,0	**INSTALACION ELECTRICA**				

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

NORESTE S.A.

4,1	Colocacion de cableado en electroductos y placas, llaves y tomas en cajas embutidas existentes	gl	1,00	.980.000	1.980.000
4,2	Colocacion y provision de artefactos tipo colgante c/lamparas economicas de 85 w	un	4,00	330.000	1.320.000
4,3	Colocacion de artefactos c/lamparas fluorescentes de adosar 1x40w	un	4,00	118.800	475.200
4,4	Colocacion de artefactos fluorescentes circulares	un	2,00	132.000	264.000
4,5	Provision y colocacion de tablero p/ 12 llaves, y una llave TM de 32	gl	1,00	660.000	660.000
5	**Limpieza final**	gl	1,00	413.988	413.988
				TOTAL	**40.000.000.-**

El precio total del Item 3 es de guaraníes 40.000.000.- (*Cuarenta millones*)_____

El precio total de los Items es de guaraníes 241.000.000.- (Doscientos cuarenta y un millones)

No se otorgará ningún anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **150 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **150 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c) . Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

NORESTE S.A.

recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La empresa deberá presentar un póliza de seguro para el fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%) con un período de validez igual o mayor a 150 (ciento cincuenta) días. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Distrito de Minga Guazú" Ad-Referendum 2.015.-

13. Reajuste de precios

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

El reajuste será considerado solamente dentro del Cronograma inicial del contrato con los eventos compensables.

$$Rm = Pmo \left[\sum^{n} Ak \left(\frac{lkm}{} - 1 \right) \right.$$

NORESTE S.A.

k=1 lko

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificados en el mes ¨m¨ a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

lko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

lkm: Es el precio del insumo k en el mes m publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2016 - 2018

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2016 - 2018

NORESTE S.A.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 22 días del mes de enero de 2015.-

Lic. Jorge Guillermo Romero Ozuna
C.I. N° 508.759.-
Noreste S.A.

NORESTE S.A.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

Ing. Ag. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

Abog. Edgar A. Aguayo Martínez
Secretario General